



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almir. Brown

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)

RESOLUCION N° 007/2025

VISTO: La necesidad de modificar el lugar de la Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza debido a circunstancias excepcionales que impiden su realización en el recinto oficial de la institución. -----

CONSIDERANDO:

Que el recinto del Concejo Deliberante, por circunstancias excepcionales, no reúne las condiciones adecuadas para llevar adelante la Apertura de Sesiones Ordinarias debido a problemas técnicos de electricidad; -----

Que resulta imprescindible garantizar un espacio adecuado que permita el normal desarrollo del acto, asegurando la participación de los representantes del pueblo y de la población en general; -----

Que es facultad del Concejo Deliberante disponer de medidas extraordinarias cuando la situación así lo requiera, en razón de dar cumplimiento al artículo 85 de la Ley Provincial N° 8111, Carta Orgánica Municipal; -----

Que se ha evaluado la disponibilidad de un lugar alternativo que cumple con las condiciones necesarias para la sesión; -----

Que la presente resolución ha sido adoptada en común acuerdo con la mayoría de los miembros del Cuerpo de Concejales, garantizando así el consenso necesario para su validez y aplicación; -----

Que conforme al artículo 34 del Reglamento Interno de la institución debemos sancionar el instrumento legal correspondiente; -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DISPONER, por razones de carácter excepcional, el cambio de lugar para la realización de la **Apertura de Sesiones Ordinarias** correspondiente al año 2025 del Concejo Deliberante del Municipio de Profesor Salvador Mazza, trasladando dicho Acto al siguiente sitio: **el Centro Cultural de la localidad, ubicado sobre Av. San Martín, al lado del edificio municipal, debido a problemas técnicos de electricidad en el Recinto oficial del Concejo Deliberante.** -----

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -----

Verónica Zelmar
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Sergio E. Caballero
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Jorge Ricardo Raimi
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Soruco Raúl Américo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Ramón Gerardo Argüez
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA